

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDÍA
DEPTO. RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA
JHM.

INFORME N°179

OFPA N°587

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, PUBLICIDAD, MATERIAL GRÁFICO Y ARTÍCULOS CORPORATIVOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID 2560-87-LP25** del portal www.mercadopublico.cl

LAS CONDES, 02 de diciembre de 2025

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3935 de fecha 13 de noviembre de 2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, PUBLICIDAD, MATERIAL GRÁFICO Y ARTICULOS CORPORATIVOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N°2560-87-LP25**, del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Rosario Nava Ariztía**, funcionaria del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa
2. **Edith Espinoza Velásquez**, funcionaria del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa
3. **Pilar Garrido Medina**, funcionaria del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. MODIFICACIÓN DE BASES DE LICITACION

Con fecha 20 de noviembre de 2025, se publica en el portal www.mercadopublico.cl, el **Decreto Secc. 1° N°4033 de fecha 20 de noviembre de 2025**, que **modifica las Bases de Licitación** aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3935 del 13 de noviembre de 2025, que llamó a la Licitación Pública para la "Adquisición de Papelería, Publicidad, Material Gráfico y Artículos Corporativos para la Municipalidad de Las Condes", ID N°2560-87-LP25, en el siguiente sentido:

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1 "Adquisición de Papelería y Publicidad para la Municipalidad de Las Condes"

Donde dice:

Ítem	Producto	Cantidad referencial	Características	Medidas
1	FORMULARIOS PARA EL PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACION 2026	60.000	CONFECCION DE FORMULARIOS SIN IMPRESION VARIABLE	21,6 x 33 CM

Debe decir:

Ítem	Producto	Cantidad referencial	Características	Medidas
1	FORMULARIOS PARA EL PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACION 2026	60.000	FORMULARIOS SIN IMPRESIÓN VARIABLE, EN PAPEL BOND 24,80 GRS., CON LOGO MUNICIPAL EN SELLO DE AGUA EN TODOS LOS RECUADROS DEL FORMULARIO, SIN OBSTACULIZAR EL TEXTO O DATOS. FOLIO DE INICIO: 1.160.601 IMPRESIÓN: OFF SET/LASER O SIMILAR, FONDO BLANCO Y BORDES PHATONE 2935C. LA ENTREGA DEBE REALIZARSE EN RESMAS DE 500 HOJAS C/U, SELLADO COMPLETAMENTE EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENVIAR MUESTRA PARA V°B°.	21,5 x 33 CM

Incluir lo siguiente:

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD REFERENCIAL	CARACTERÍSTICAS	MEDIDAS
11	TARJETA DE CONTROLES DE TAXIMETRO	2.000	TARJETAS EN CARTÓN REVERSO BLANCO 250 GR., CON LOGO MUNICIPAL EN SELLO DE AGUA EN TODOS LOS RECUADROS DEL FORMULARIO, SIN OBSTACULIZAR EL TEXTO O DATOS. IMPRESIÓN: 1/0 COLORES, PANTONE: 2935C. LA ENTREGA DEBE SER EN PAQUETES DE 50 HOJAS C/U, SELLADOS COMPLETAMENTE. EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENVIAR MUESTRA PARA V°B°.	11,7 x 7 CM
12	LIBROS PARA REGISTRO DE CARROS Y REMOLQUES	10	LIBROS DE REGISTRO FOLIADOS DE 100 HOJAS C/U, TAPA DURA, COLOR AZUL. HOJAS IMPRESAS 1/0 Y LOGO MUNICIPAL.	29 X 25 CM.

			FOLIO: LIBRO N°140 = 14.000 AL 14:100 LIBRO N°141 = 14.101 AL 14.200 LIBRO N°142 = 14.201 AL 14.300 LIBRO N°143 = 14.301 AL 14.400 LIBRO N°144 = 14.401 AL 14.500 LIBRO N°145 = 14.501 AL 14.600 LIBRO N°146 = 14.601 AL 14.700 LIBRO N°147 = 14.701 AL 14.800 LIBRO N°148 = 14.801 AL 14.900 LIBRO N°149 = 14.901 AL 15.000 DISEÑO SE ENVIARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO Y POSTERIORMENTE ENVIAR MUESTRA PARA V°B°	
--	--	--	--	--

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2 “Adquisición de Pendones, trovicel, Lienzos Publicitarios, entre otros para la Municipalidad de Las Condes”

Incluir lo siguiente:

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD REFERENCIAL	CARACTERÍSTICAS	MEDIDAS
41	ADHESIVOS DE CONTROLES DE TAXIMETRO	2.000	ADHESIVO DE ALTA RESISTENCIA CON LOGO MUNICIPAL EN SELLO DE AGUA EN CADA RECUADRO. IMPRESIÓN: 1/0 COLORES PANTONE :2935C LA ENTREGA DEBE SER EN PAQUETES DE 50 HOJAS C/U, SELLADOS COMPLETAMENTE. EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENVIAR MUESTRA PARA V°B°.	7 x 2,5 CM

III. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	14/11/2025
Fecha final de preguntas	18/11/2025
Fecha de publicación de respuestas	20/11/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	25/11/2025
Fecha de acto de apertura electrónica	25/11/2025

IV. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha 25 de noviembre de 2025, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Línea a la que postula	Oferta
1	XAR MEDIA GROUP SPA	78.082.469-7	Línea de adjudicación N°2	Aceptada
2	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA. (MESSAGE)	76.805.650-1	Línea de adjudicación N°1, N°2 y N°3	Aceptada
3	TRIBECA SPA	77.094.456-2	Línea de adjudicación N°1, N°2 y N°3	Aceptada
4	VEPRINT SPA	76.713.021-K	Línea de adjudicación N°1	Aceptada
5	JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI	10.495.809-5	Línea de adjudicación N°1, N°2 y N°3	Aceptada
6	SERVICIOS GRAFICOS J & C LIMITADA	78.953.360-1	Línea de adjudicación N°1 y N°3	Aceptada

V. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	“Identificación del Oferente”
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su

	personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
--	--

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”) , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.

	Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
--	--

2. Antecedentes Técnicos

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. PARA ACREDITAR EXPERIENCIA los oferentes deberán acompañar copias de órdenes de compra o facturas que acrediten la adquisición de la misma naturaleza que la presente licitación, emitidas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y hasta la fecha de publicación de la presente licitación. Solo se considerarán aquellas copias de órdenes de compra o facturas cuyo monto sea igual o mayor a \$3.500.000. Aquellas copias de órdenes de compra o facturas cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan a la adquisición de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. Si el proveedor presenta oferta por más de una línea de adjudicación, la presente documentación se entenderá válida y aplicable a todas las líneas ofertadas. En caso de que se omita o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, no podrá ser solicitado de conformidad al punto A.4.6. de las presentes bases y se evaluará con 0 puntos, de conformidad a lo establecido en el Anexo N°4.
Anexo N°8	Formulario Anexo N°8 denominado “Declaración de Aceptación de Bases Técnicas”, debidamente completado. El oferente deberá declarar haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación. Asimismo, declarar que los productos solicitados, cumplirán en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en dichas bases, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado.

	Si el proveedor presenta oferta por más de una línea de adjudicación, la presente declaración se entenderá válida y aplicable a todas las líneas ofertadas. <u>En caso de que los oferentes omitan o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.</u>
Nota Comportamiento Base en Mercado Público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Sello Empresa Mujer	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el “Sello Empresa Mujer”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarará inadmisibile y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio

3. Antecedentes Económicos

De acuerdo con lo solicitado em el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes económicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N°3	“Oferta Económica – Línea de Adjudicación N°1”, debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.
Anexo N°3-A	“Oferta Económica – Línea de Adjudicación N°2”, debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

Anexo N°3-B	“Oferta Económica – Línea de Adjudicación N°3”, debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibles.
-------------	--

VI. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES

Oferentes	Xar Media Group SPA	Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.	Tribeca SPA	Veprint SPA	Julio Andrés Villarroel Maraboli	Servicios Graficos J & C Ltda.
Anexo 1	√	√	√	√	√	√
Anexo 1-A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo 2	√	√	√	√	√	√
Anexo 3	X	√	√	√	√	√
Anexo 3-A	√	√	√	X	√	X
Anexo 3-B	X	√	√	X	√	√
Anexo 5	√	√	√	√	√	√
Anexo 5-A	N/A	Presenta aun cuando no aplica	N/A	Presenta aun cuando no aplica	Presenta aun cuando no aplica	Presenta aun cuando no aplica
Anexo 6	√	√	√	√	√	√
Anexo 7	√	√	√	√	√	√
Anexo 8	√	√	√	√	X	√

VII. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	Xar Media Group SPA	NO	No cumple con el ítem 41 de la Línea N°2 incorporados en Decreto de Modificación N°4033 del 20/11/2025, por lo tanto, se declara inadmisibles su oferta.
2	Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.	SI	El oferente no cumple con los ítems 11 y 12 de la Línea N°1 y N°41 de la Línea N°2 incorporados en Decreto de Modificación N°4033 del 20/11/2025. Por lo tanto, sus ofertas, correspondientes a la Línea 1 y Línea 2 se declaran inadmisibles. El oferente

			continúa en el proceso licitatorio, sólo con la Línea N°3,
3	Tribeca SPA	SI	---
4	Veprint SPA	NO	No cumple con el ítem 11 y 12 de la Línea N°1 incorporados en Decreto de modificación N°4033 del 20/11/2025, por lo tanto, se declara inadmisibles su oferta.
5	Julio Andrés Villarroel Maraboli	NO	El oferente no adjunta Anexo N°8 denominado “ Declaración de Aceptación de Bases Técnicas ”, por lo tanto no podrá continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
6	Servicios Graficos J & C Ltda.	SI	El oferente no cumple con los ítems 11 y 12 de la Línea N°1 y N°41 de la Línea N°2 incorporados en Decreto de Modificación N°4033 del 20/11/2025. Por lo tanto, las ofertas correspondientes a la Línea 1 y Línea 2 se declaran inadmisibles. El oferente continúa en el proceso licitatorio, sólo con la Línea N°3.

En conclusión, las ofertas que no cumplen con los requisitos de admisibilidad, por los motivos anteriormente expuesto, son:

- JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI, RUT N°10.495.809-5
- XAR MEDIA GROUP SPA, RUT N°78.082.469-7
- VEPRINT SPA, RUT N°76.713.021-K

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

Criterios de evaluación	Puntaje
Oferta Administrativa	5 puntos
Oferta Técnica	25 puntos
Oferta Económica	70 puntos

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo 4, podemos informar lo siguiente:

IX. OFERTA ADMINISTRATIVA 5 puntos

N°	Oferta Administrativa	Puntaje
1	Programas de Integridad y Ética Empresarial	4
2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1

1. Programas de Integridad y Ética Empresarial 4 puntos

Programas de Integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, declara y acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, declara y acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad.	4

El oferente no declara ni acredita contar, según corresponda, con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal, o, tratándose de persona natural, no declara ni acredita poseer formación en materias de compliance y/o integridad.	0
--	---

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas de Integridad conocidos por su personal	Puntaje
Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.	Declara y no acredita (*)	0
Tribeca SPA	Declara que no acredita	0
Servicios Graficos J & C Ltda.	Declara y no acredita (***)	0

(*) El oferente **Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.**, si bien adjunta el Anexo N°6 y Programa de Integridad, no acompaña antecedentes que acrediten su difusión o conocimiento por su personal, incumpliendo lo exigido en el numeral A.4.1 de las Bases Administrativas, para este subcriterio.

(**) El oferente **Tribeca SPA**, si bien adjunta el Anexo N°6 declara que no cuenta con Programas de Integridad.

(***) (**) El oferente **Servicios Graficos J & C Ltda.**, si bien adjunta el Anexo N°6 y Programa de Integridad, no acompaña antecedentes que acrediten su difusión o conocimiento por su personal, incumpliendo lo exigido en el numeral A.4.1 de las Bases Administrativas, para este subcriterio.

2. Cumplimiento de los Requisitos Formales
1 Punto

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4 de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6 de las Bases Administrativas.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Puntaje
Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.	1
Tribeca SPA	1
Servicios Graficos J & C Ltda.	1

X. OFERTA TECNICA

25 puntos

N°	Oferta Técnica	Puntaje
1	Experiencia del Oferente	20
2	Comportamiento Base en Mercado Público	3
3	Sello Empresa Mujer	2

1. Experiencia del Oferente

20 Puntos

Órdenes de Compra, Facturas	Puntaje
Entre 10 y 15	20
Entre 5 y 9	10
Entre 1 y 4	5
Sin facturas o no presenta información	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Acredita	Puntaje
Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.	No acredita experiencia (*)	0
Tribeca SPA	Acredita experiencia con las facturas N°s 363, 364, 405, 583, 1335, 510, 1443, 1348, 1942, 2000, 1975, 2037, 2239, 2910, 3076, 2966, 3126, 3171.	20
Servicios Graficos J & C Ltda.	Acredita experiencia con las Órdenes de Compra N°s 2345-1773-SE23, 2345-1080-SE24, 1477-191-SE23, 1080286-251-SE25, 1057491-136-AG25, 1057486-640-SE23, 1057472-11573-SE23, 948354-93-SE25, 948354-92-SE23, 5178-3594-SE23, 2345-1822-SE23, 2345-1721-SE23, 2345-1334-SE23, 2345-1311-SE23	20

Esta comisión revisó el Anexo N°7 y las copias de facturas y órdenes de compra acompañadas por cada oferente, validando para cada documento: fecha de la emisión dentro del periodo exigido, correspondencia del servicio con el objeto licitado en la glosa y monto igual o mayor a \$3.500.000, por lo tanto, podemos indicar que:

(*) El oferente **Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.**, presenta el Anexo N°7, pero no adjunta copias de facturas ni órdenes de compra. Por lo tanto, no acredita experiencia conforme a los términos exigidos en las Bases Administrativas, punto A.4.2. **Se asigna 0 puntos.**

2. Nota comportamiento Base en Mercado Público

3 puntos

Nota Comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	3
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota Comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.	4,99/5	-1
Tribeca SPA	5/5	3
Servicios Graficos J & C Ltda.	5/5	3

La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 25 de noviembre de 2025 del portal www.mercadopublico.cl

3. Sello Empresa Mujer

2 puntos

Sello Empresa Mujer	Puntaje
El oferente Cuenta con Sello Mujer	2
El Oferente NO cuenta con Sello Empresa Mujer	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Sello Empresa Mujer	Puntaje
Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.	Cuenta con Sello Empresa Mujer	2
Tribeca SPA	No cuenta con Sello Empresa Mujer	0
Servicios Graficos J & C Ltda.	No cuenta con Sello Empresa Mujer	0

XI. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realiza conforme al Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases de Licitación, que señala:

La oferta para evaluar será calculada considerando los valores indicados por el oferente en el Anexo N°3, Anexo N°3-A y Anexo N°3-B, asignándole un puntaje conforme a lo establecido en el punto 1 del Anexo N°4 de las Bases de Licitación.

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 70$$

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N°4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Línea de Adjudicación N°1

Oferente	Anexo N°3	Puntaje
Tribeca SPA	\$34.218.224	70

Los valores indicados en el recuadro “Oferta Económica” del Anexo N°3 de acuerdo al punto **A.14** solo serán considerados para evaluar el criterio económico, ya que, el precio total del contrato será de hasta \$30.100.000.- impuestos incluidos, en caso de corresponder.

Línea de Adjudicación N°2

Oferente	Anexo N°3	Puntaje
Tribeca SPA	\$41.678.785 (*)	70

Los valores indicados en el recuadro “Oferta Económica” del Anexo N°3-A de acuerdo al punto **A.14**, solo serán considerados para evaluar el criterio económico, ya que, el precio total del contrato será de hasta \$22.930.000.- impuestos incluidos, en caso de corresponder.

(*) El oferente **Tribeca SPA** presentó una propuesta que cumple con los requisitos técnicos establecidos en las Bases de Licitación. No obstante, el valor total de su oferta asciende a \$41.678.785, mientras que el presupuesto disponible para esta línea es de \$22.930.000, lo que representa una diferencia aproximada del 81,8% por sobre el monto asignado.

Del estudio realizado se desprende que los valores unitarios ofertados por el proveedor son significativamente superiores a los considerados en la planificación inicial. Esta situación implica que, aun adjudicando por el presupuesto disponible, no sería posible adquirir la cantidad total de productos previstos, afectando directamente la ejecución de las actividades programadas y comprometiendo el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En virtud de lo anterior, la oferta no resulta conveniente a los intereses del organismo, dado que excede el presupuesto disponible y no permite satisfacer adecuadamente la necesidad pública.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, se recomienda declarar desierta la Línea de Adjudicación N°2, por falta de ofertas que cumplan simultáneamente con los requisitos técnicos y presupuestarios.

Línea de Adjudicación N°3

Oferente	Anexo N°3	Puntaje
Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.	\$30.988.600	70
Servicios Graficos J & C Ltda.	\$41.467.495 (*)	52
Tribeca SPA	\$48.207.702 (*)	45

Los valores indicados en el recuadro “Oferta Económica” del Anexo N°3-B de acuerdo al punto A.14, solo serán considerados para evaluar el criterio económico, ya que, el precio total del contrato será de hasta \$31.500.000.- impuestos incluidos, en caso de corresponder.

Se deja constancia de lo siguiente:

1. Empresa **Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada:** En la revisión de la oferta presentada por la empresa, se detectaron errores en la sumatoria total del Anexo N°3-B de Oferta Económica. (Valor oferente \$30.988.500 y valor real \$30.988.600).
2. Empresa **Servicios Graficos J & C Limitada:** En la revisión de la oferta presentada por la empresa, se detectaron errores en la multiplicación del precio unitario versus la cantidad referencial del Anexo N°3-B, ítems N°22 de Oferta Económica. (Valor oferente \$476.000 y valor real \$400.000, por ende la sumatoria total es de \$41.467.495).

Línea de Adjudicación N°1

Orden de Prelación	Proveedor	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Total
1	Tribeca SPA	1	23	70	94

Línea de Adjudicación N°3

Orden de Prelación	Proveedor	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Total
1	Servicios Graficos J & C Ltda.	1	23	52	76
2	Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.	1	1	70	72
3	Tribeca SPA	1	23	45	69

XIII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **DECLARAR INADMISIBLE** a las ofertas presentadas por los oferentes **MANUEAL OGANDO PRODUCCINES PUBLICITARIAS LTDA.**, RUT N°76.805.650-1, **VEPRINT SPA**, RUT N°76.713.021-K y **SERVICIOS GRAFICOS J&C LTDA.**, Rut N°78.953.360-1, debido a que no cumplen con los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el punto A.4.3 de las Bases de Licitación.
- ii. **LINEA N°1 DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por el oferente **JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI**, RUT N°15.807.864-3, debido a que no cumple con los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el punto A.4.2, Anexo N°8 de las Bases de Licitación.
- iii. **LINEA N°2 DECLARAR INADMISIBLE** las ofertas presentadas por los oferentes **XAR MEDIA GROUP SPA**, RUT N°78.082.469-7, **MANUEAL OGANDO PRODUCCINES PUBLICITARIAS LTDA.**, RUT N°76.805.650-1 y **SERVICIOS GRAFICOS J&C LTDA.**, Rut N°78.953.360-1 debido a que no cumplen con los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el punto A.4.3 de las Bases de Licitación.
- iv. **DECLARAR DESIERTA LINEA DE ADJUDICACIÓN N°2**, porque el valor de la oferta que cumple con los requisitos mínimos solicitados en las Bases de Licitación asciende a \$41.678.785, mientras que el presupuesto disponible para esta línea es de \$22.930.000. Esto implica que la oferta supera el presupuesto en aproximadamente 81,8%, lo que imposibilita su adjudicación.
En virtud de lo anterior, la oferta no resulta conveniente a los intereses municipales, dado que excede el presupuesto disponible y no permite satisfacer adecuadamente la necesidad pública. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, se recomienda declarar desierta la Línea de Adjudicación N°2, por falta de ofertas que cumplan simultáneamente con los requisitos técnicos y presupuestarios.
- v. **LINEA N°1 ADJUDICAR** a la empresa **TRIBECA SPA**, RUT N°77.094.456-2, la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PUBLICIDAD, MATERIAL GRAFICO Y ARTICULOS CORPORATIVOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**” ID N°2560-87-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 94 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación, por un monto de \$30.100.000.- impuestos incluidos. De acuerdo al Punto A.6.4.1 de las Bases Administrativas, la vigencia será desde la aceptación de la Orden de Compra y durará hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes o hasta el consumo total del monto del contrato, lo que ocurra primero.

- iv. LINEA N°3, ADJUDICAR a la empresa SERVICIOS GRAFICOS J&C LIMITADA, RUT N°78.953.360-1, la Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PUBLICIDAD, MATERIAL GRAFICO Y ARTICULOS CORPORATIVOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID N°2560-87-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 76 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación, por un monto de \$31.500.000.- impuestos incluidos. De acuerdo al Punto A.6.4.1 de las Bases Administrativas, la vigencia será desde la aceptación de la Orden de Compra y durará hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes o hasta el consumo total del monto del contrato, lo que ocurra primero.


ROSARIO NAVA ARIZTIA
Profesional
Depto. Relaciones Públicas y Prensa


EDITH ESPINOZA VELASQUEZ
Profesional
Depto. Relaciones Públicas y Prensa



PILAR GARRIDO MEDINA
Profesional
Depto. Relaciones Públicas y Prensa


V.B. ALCALDESA